

**CONDICIONES GENERALES DE COMPRA  
(CG)  
de  
SOCIEDADES DE RESONAC GRAPHITE  
SPAIN S.A.U.  
Versión El Enero 2023**

**GENERAL PURCHASING TERMS & CONDITIONS  
(T&C)  
of  
COMPANIES OF RESONAC GRAPHITE SPAIN  
S.A.U.  
Version January 2023**

**1. Condiciones Generales**

- 1.1 Salvo acuerdo en contrario por escrito, nuestros pedidos y contratos de compra se rigen exclusivamente por estas CG. Estas CG son de aplicación a todas las entregas y servicios, tanto actuales como futuros, que acordemos con sociedades y otras personas jurídicas, organizaciones estatales o entidades de derecho público, con exclusión de cualesquiera términos y condiciones generales de nuestros Proveedores, y con sujeción a acuerdos por escrito que prevean condiciones distintas. No son de aplicación a las relaciones que podamos mantener con consumidores.
- 1.2 Será aplicable la versión de estas CG que se encuentre vigente en el momento de emitirse el correspondiente pedido.
- 1.3 Nuestras CG también serán de aplicación incluso en el caso de que aceptemos o paguemos materiales suministrados sin hacer reserva alguna y teniendo conocimiento de la existencia de términos y condiciones divergentes de nuestros Proveedores.
- 1.4 En defecto de estas CG, serán de aplicación las disposiciones legales que correspondan.
- 1.5 Se entenderá que la expresión “por escrito” u otras equivalentes incluyen la transmisión de la información en papel, correo electrónico o en cualquier otro soporte duradero que no permita a una de las partes efectuar cambios en el mismo después de su comunicación.

**1. General**

- 1.1 Our purchase orders and contracts are exclusively based upon these T&C unless otherwise agreed in writing. Our T&C apply excluding any general terms and conditions of our Suppliers and subject to deviating agreements in writing for any current and future deliveries and services to us vis-à-vis entrepreneurs, legal entities of state-organizations or public-law-entities. They do not apply vis-à-vis consumers.
- 1.2 The then current version of these T&C at the time an order is issued is applicable.
- 1.3 Our T&C also apply if we accept or pay for supplied materials without any reservations having knowledge of contradicting and deviating terms and conditions of our Suppliers.
- 1.4 Supplementary to these T&C, the relevant statutory provisions apply.
- 1.5 The term “in writing” or equivalent terms include the transmission of information in paper format, e-mail or another durable transfer on information which does not allow one of the contracting parties any changes of it after the transmission of the information.

## **2. Pedido u orden de compra/formulación de pedidos u órdenes, Software de Fuente Abierta ("OSS")**

- 2.1 Un pedido u orden de compra solo será jurídicamente vinculante si lo emitimos o confirmamos por escrito. Cualquier derogación o modificación de estas CG para un pedido requiere de nuestra expresa confirmación por escrito. No serán vinculantes las condiciones acordadas verbalmente.
- 2.2 El contrato se entenderá celebrado con el contenido de nuestro pedido u orden de compra, y siempre con sujeción a nuestro derecho a modificar o ajustar el pedido u orden de compra (fecha de entrega, alcance del pedido, etc.), a menos que el Proveedor manifieste expresamente su oposición. La objeción del Proveedor a un pedido u orden de compra solo será válida si se nos comunica con indicación expresa de los motivos del rechazo dentro de los 5 días laborables siguientes a recibirlo.
- 2.3 Si no media nuestro previo consentimiento por escrito, el Proveedor no podrá integrar OSS en los bienes entregados. A estos efectos, se entiende por OSS cualquier software que se suministre gratuitamente por el correspondiente licenciante a un usuario en virtud de un contrato de licencia o de otro contrato que incluya el derecho a modificar y usar el software. La integración de OSS en los bienes entregados sin nuestro previo consentimiento por escrito se considerará incumplimiento esencial del contrato.

## **3. Precios, envasado, facturas y condiciones de pago**

- 3.1 El precio indicado en nuestro pedido u orden de compra tiene carácter vinculante. Salvo acuerdo en contrario por escrito, el precio incluye la entrega en condiciones DDP Incoterms® 2020 en la dirección señalada en el pedido de compra incluido el empaquetado. A menos que se acuerde otra cosa por escrito, están incluidos el IVA y los correspondientes derechos aduaneros, que deberán hacerse constar por separado.
- 3.2 Cuando lo solicitemos, el Proveedor estará obligado a retirar el material de empaquetado a su propia costa, sin necesidad de que se haya previsto expresamente esta obligación en el pedido u orden de compra.

## **2. Purchase order / placing of order, Open Source Software ("OSS")**

- 2.1 A purchase order or a placing of order is only legally binding if these are issued by us in writing or confirmed in writing. Deviations from the T&C require our explicit confirmation in writing. Verbally agreed conditions are not binding.
- 2.2 The respective contract shall be concluded with the content of our purchase order respectively our placing of order subject to our right to amend and/or adjust the purchase order (time of delivery, scope of order etc.), unless Supplier expressly dissents. An objection by Supplier to a respective purchase order or placing of order is only valid upon stating explicit reasons within 5 business days after receipt of the purchase order.
- 2.3 Without our prior written consent Supplier is not allowed to integrate OSS into the delivered goods. In the context of this provision OSS means any software that is provided royalty-free by the respective licensor to any user on the basis of a license or another agreement with the right to modify and to use the software. The integration of OSS into the delivered goods without our prior written consent shall be deemed as a fundamental breach of the contract.

## **3. Prices, packaging, invoices and payment terms**

- 3.1 The price stated in our purchase order or order document is binding. Unless agreed otherwise in writing this price includes delivery DDP Incoterms 2020 to the address stated in the purchase order including packaging. Unless agreed otherwise in writing VAT as well as customs duties are included and must be stated separately.
- 3.2 Upon our request Supplier is obligated to retract any packaging material on his own costs, without the requirement of an explicit prior proviso from our side.

- 3.3 Los precios pactados incluyen y compensan todos los costes que puedan incurrirse hasta el cumplimiento de la obligación contractual (por ejemplo, los gastos de empaquetado, transporte, seguro, despacho de aduanas, instalación y cualquier impuesto).
- 3.4 Deberán enviarse a nuestra atención, declaraciones de eficiencia confirmadas y facturas auditables en relación con los servicios prestados, con indicación del número de nuestra compra y del número de cada artículo. Las copias de las facturas deberán marcarse como duplicados.
- 3.5 Salvo acuerdo en contrario por escrito, los pagos devendrán líquidos, vencidos y exigibles a 30 (treinta) días. En caso de que el pago se satisfaga en un plazo de 14 (catorce) días, tendremos derecho a un descuento del 3% (tres por ciento). El plazo de pago comenzará a contar desde el momento en que se efectúe la entrega o se preste por completo el servicio y se reciba una factura correctamente emitida.
- 3.6 En la medida en que el Proveedor deba aportar certificados de material, documentos acreditativos de pruebas o documentos de control de calidad o cualquier otra documentación, tales documentos constituirán uno de los requisitos para que la entrega o el servicio se considere completo. En caso de que el servicio o el producto presenten deficiencias se entiende permitido que retenemos el pago o reduzcamos razonablemente el importe a pagar en compensación por la deficiencia.
- 3.7 El pago no constituirá reconocimiento de que la correspondiente entrega o servicio es conforme con el contrato.
- 3.8 El Proveedor acepta expresamente que las obligaciones de pago establecidas en el contrato podrán satisfacerse por cualquier sociedad del Grupo SDK.
- 3.3 The agreed prices include and compensate for all costs, which may occur until the fulfilment of the contractual obligation (e.g. for packaging, transport, insurance, customs clearance, installation and any taxes).
- 3.4 Auditable invoices and confirmed efficiency statements regarding fulfilled services are to be sent to us including our purchase number as well as the number of each individual item. Copies of invoices shall be marked as duplicates.
- 3.5 Unless otherwise agreed in writing, payments shall be due and payable no later than 30 (thirty) days net. If payment is made within 14 (fourteen) days, we are entitled to a 3 % (three percent) discount. The payment period shall commence as soon as any delivery or service is completed and a correctly issued invoice is received.
- 3.6 Insofar as Supplier must provide material certificates, test records or quality control documents or any other documentation, such shall be a part of the requirements of the completeness of the delivery or performance. A discount shall also be allowed if we set off or withhold any payments to a reasonable extent on account of any deficiency.
- 3.7 Payment does not constitute an acknowledgement that the corresponding delivery or services were provided in accordance with the contract.
- 3.8 Supplier hereby expressly consents that any payment obligation under the contract may be fulfilled by any RESONAC GRAPHITE Group company.

#### **4. Plazos, calendarios de entrega, penalizaciones**

- 4.1 Los calendarios y fechas acordados de entrega, ejecución y finalización del servicio tienen carácter vinculante.

#### **4. Time limits, delivery schedules, penalty**

- 4.1 The agreed delivery, performance and completion schedules and dates are binding.

- 4.2 Cuando el Proveedor prevea cualquier retraso en la entrega, ejecución o finalización del servicio lo notificará inmediatamente y por escrito, con indicación de los motivos y del retraso estimado, bien a nosotros o bien a la entidad que realice el pedido en virtud de un contrato marco.
- 4.3 Si -en el caso de una entrega tardía- el Proveedor no pudiera demostrar que no es responsable del retraso, podremos imponer una penalización del 0,3%, por cada día laborable iniciado de retraso, sin que la penalización pueda superar el 5% del valor contractual neto. Para la aplicación de esta penalización no será necesario que procedamos a efectuar una reserva expresa de nuestro derecho a hacerlo en el momento de la aceptación de la entrega, de la aprobación de los servicios o de la rectificación. Es suficiente con que esta reserva se haga en cualquier momento hasta el día del último pago. Nos reservamos el derecho a reclamar indemnización de daños cuando se causen en una cuantía que exceda de la penalización, en cuyo caso ésta será tenida en cuenta para el cómputo.
- 5. Entrega, Normativa de Comercio Exterior, Despacho de Aduanas, Seguridad de la Cadena de Suministro.**
- 5.1 Salvo acuerdo en contrario por escrito, todas las entregas se efectuarán DDP Incoterms® 2010 en la dirección señalada en el pedido de compra. Deberán cumplirse las condiciones de entrega que hayamos solicitado. Las entregas deberán ir acompañadas de dos albaranes de entrega originales. Todos los documentos de entrega y albaranes deberán incluir una descripción del contenido de la entrega e indicar nuestro número de compra. En caso de entregas impagadas, se indicará al transportista que tenemos un seguro de carga/transporte limitado.
- 5.2 El Proveedor estará obligado a marcar los bienes pedidos como destinados a nuestra compañía. El Proveedor solo podrá hacer uso de nuestras marcas y signos distintivos tras haber obtenido nuestra aprobación siguiendo el procedimiento que hemos establecido. La aprobación podrá ser después revocada libremente por nuestra parte en cualquier momento.
- 4.2 Where any delay in delivery, performance or completion can be anticipated, Supplier shall notify us respectively the ordering entity to any framework agreement, immediately in writing stating the reasons and the estimated time period of the delay.
- 4.3 If – in the event of late delivery – Supplier cannot prove that he is not responsible for the delay, we may charge a penalty in respect of each commenced working day of delay amounting to 0.3 % but not exceeding a total of 5 % of the net contract value. In the event that the appropriate reservation of rights is not made at the time of acceptance of delivery, services or rectification, this penalty may still be claimed if the reservation of rights is made until the date of final payment. We reserve the right to claim damages in excess of the penalty in which case the penalty will be taken into account
- 5. Delivery, Foreign Trade Regulations, Import Clearance, Security of the Supply Chain**
- 5.1 Unless agreed otherwise in writing, any delivery shall be effected DDP Incoterms 2010 to the address stated in the purchase order. Any terms of deliveries requested by us are to be observed. Any delivery shall be accompanied by two originals of delivery notes. All delivery documents and delivery notes have to describe the content of the delivery and shall include our purchase number. In the event of unpaid-deliveries the carrier shall be instructed that we are SVS/RVS-restricted customers.
- 5.2 Supplier is obliged to mark the ordered goods as determined for us. Only upon our prior written consent and upon our request Supplier is entitled to make use of our trademarks according to our Approval Procedures, revocable by us at our free discretion and at any time.

- 5.3 El Proveedor solo podrá subcontratar o utilizar a terceros para la ejecución total o parcial de los pedidos de compra con nuestro previo consentimiento por escrito.
- 5.4 El Proveedor deberá dar cumplimiento a toda la normativa en materia de control de las exportaciones, aduanas y comercio exterior ("Normativa de Comercio Exterior") que pueda resultar de aplicación en cada caso. Nos informará por escrito dentro de las dos semanas siguientes a recibir la orden de compra, y a la mayor brevedad en caso de cambios en el pedido, de la información y datos que necesitemos para cumplir la Normativa de Comercio Exterior en caso de exportación, importación o reexportación, incluyendo, sin carácter limitativo:
- Todos los números de listas de exportación aplicables, incluido el *Export Control Classification Number* según la lista estadounidense: *Commerce Control List* (ECCN);
  - el código estadístico de la mercancía de acuerdo con la vigente clasificación de mercancías en las estadísticas de comercio exterior (*foreign trade statistics*) y los códigos HS (sistema armonizado); y
  - el país de origen (origen no preferente); y, cuando lo solicitemos, la declaración de origen preferente del Proveedor (en caso de proveedores europeos) o de certificados preferentes (en caso de proveedores no europeos).
- 5.5 El Proveedor no podrá, sin nuestro previo consentimiento por escrito, llevar a cabo el despacho aduanero de importación en nuestro nombre. Cuando autoricemos a tal efecto al Proveedor, éste se compromete a entregarnos todos los documentos y demás información relevante que haya obtenido en relación con el despacho aduanero de importación (por ejemplo, la declaración de impuestos). En caso de incumplimiento de esta obligación por el Proveedor, incluso después de transcurrido un período de gracia razonable, podremos desistir del contrato en su totalidad o resolverlo con carácter extraordinario sin previo aviso.
- 5.3 Supplier is only upon our prior written consent entitled to have the purchase order or parts thereof executed by independent third parties.
- 5.4 Supplier shall comply with all applicable export control, customs and foreign trade regulations ("Foreign Trade Regulations"). Supplier shall advise us in writing within two weeks of receipt of the order - and in case of any changes without undue delay - of any information and data required by us to comply with all Foreign Trade Regulations in case of export and import as well as re-export, including without limitation:
- All applicable export list numbers, including the Export Control Classification Number according to the U.S. Commerce Control List (ECCN); and
  - the statistical commodity code according to the current commodity classification for foreign trade statistics and the HS (Harmonized System) coding; and
  - the country of origin (non-preferential origin); and - upon our request - Supplier's declaration of preferential origin (in case of European suppliers) or preferential certificates (in case of non-European suppliers).
- 5.5 Without our prior written consent Supplier may not carry out the import clearance in our name. If we allow Supplier to carry out the import clearance in our name, Supplier undertakes to promptly deliver us all documents and other import relevant information which he has obtained in connection with the import clearance (e.g. tax bill). If Supplier does not comply with this obligation, even after a reasonable period of grace, we may rescind from the whole contract or extraordinarily terminate the contract without prior notice.

- 5.6 El Proveedor emitirá las necesarias instrucciones organizativas y adoptará medidas de seguridad referidas, en particular, a los siguientes aspectos: seguridad de instalaciones; empaquetado y transporte; socios comerciales; personal e información, todo ello con el fin de garantizar la seguridad de la cadena de suministro con arreglo a los requisitos de iniciativas internacionalmente reconocidas basadas en el marco normativo SAFE de la OMA (por ejemplo AEO, C-TPAT). El Proveedor protegerá los bienes y servicios que nos suministre a nosotros o a terceros que nosotros designemos, frente al acceso y manipulación no autorizados. Los trabajos relacionados con tales bienes y servicios serán asignados por el Proveedor exclusivamente a personal digno de confianza, obligando a sus proveedores a que adopten medidas de seguridad equivalentes.
- 5.6 Supplier shall provide the necessary organizational instructions and take measures, particularly with regard to the following security aspects: premises security, packaging and transport, business partner, personnel and information - in order to guarantee the security in the supply chain according to the requirements of respective internationally recognized initiatives based on the WCO SAFE Framework of Standards (e. g. AEO, C-TPAT). Supplier shall protect the goods and services provided to us or provided to third parties designated by us against unauthorized access and manipulation. Supplier shall only deploy reliable personnel for those goods and services and shall obligate any sub-suppliers to take equivalent security measures.

## 6. Código de Conducta del Proveedor y Materiales de Zonas de Conflicto

## 6. Supplier Code of Conduct and Conflict Materials

- 6.1 El Proveedor se compromete a cumplir nuestro Código de Conducta para Subcontratistas y Proveedores (*Supplier Code of Conduct*) disponible en: <https://www.graphite.resonac.com/terms>. El Proveedor está obligado a cumplir la/s legislación/ones aplicable. En particular, el Proveedor se abstendrá de pagar sobornos de cualquier naturaleza, de vulnerar en cualquier forma los derechos humanos, así como de contratar mano de obra infantil, tanto de forma activa como pasiva, directa o indirecta. El Proveedor adoptará además las medidas que según la normativa aplicable resulten necesarias para proteger la seguridad e higiene en el trabajo de sus empleados y hará cuanto sea necesario para promover entre sus proveedores un código de conducta igual, como mínimo, a nuestro *Supplier Code of Conduct*.
- 6.1 Supplier commits to comply with our Code of Conduct for Subcontractors and Suppliers ("SupplierCoC") available on the internet at <https://www.graphite.resonac.com/terms>. Supplier is obliged to comply with the laws of the applicable legal system(s). In particular, Supplier will not engage, actively or passively, nor directly or indirectly in any form of bribery, in any violation of basic human rights or in any child labour. Moreover, Supplier will take necessary measures under applicable law for the health and safety of its employees during work and will use best efforts to promote a code of conduct among its suppliers which is at least equivalent to our Supplier CoC.
- 6.2 El Proveedor debe cumplir con todas las directivas y normas de la UE, con la sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street de 2010, con sus respectivos reglamentos de aplicación, así como con la legislación de cualquier país en materia de "Minerales de Zonas de Conflicto" que resulte aplicable (especialmente el coltán, la casiterita, el oro, el wolframio o sus derivados, incluido el tungsteno, el estaño, el tantalio y el oro si al comerciar con ellos se financia o se
- 6.2 Supplier complies with Section 1502 of the Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act of 2010 and its implementing regulations and rules as well as any EU directives and regulations or any applicable country laws relating to "Conflict Minerals" (especially columbite-tantalite (coltan), cassiterite, gold, wolframite or their derivatives including tungsten, tin, tantalum and gold if trading with them directly or indirectly finances or benefits

beneficia directa o indirectamente a grupos armados). El Proveedor garantiza que los bienes que nos suministran se encuentran libres de Minerales de Zonas de Conflicto. Asimismo, el Proveedor ha establecido un programa efectivo que garantiza que los proveedores que le suministren bienes o materias primas que se incorporarán a los productos que a su vez nos suministrará a nosotros cumplirán las obligaciones establecidas en esta cláusula.

6.3 El Proveedor nos indemnizará y nos mantendrá indemnes de toda reclamación de tercero que traiga causa del pretendido o real incumplimiento del Proveedor de esta condición general 6. El Proveedor nos informará a la mayor brevedad en el caso de que descubra o tenga motivos para creer que algún bien no cumple la manifestación y garantía recogida en esta condición general..

6.4 Previa solicitud por nuestra parte, el Proveedor nos facilitará los certificados y demás documentos que acrediten que sus bienes cumplen los requisitos legales aplicables, incluidos los relacionados en esta cláusula.

## **7. Transferencia del riesgo y transmisión de la titularidad**

7.1 Salvo acuerdo en contrario, en las entregas que conlleven instalación, puesta en marcha o servicios, la transferencia del riesgo tendrá lugar en el momento de la aceptación definitiva y en cuanto a las entregas que no conlleven instalación o puesta en marcha, la transferencia del riesgo tendrá lugar en el momento de la recepción por nuestra parte en el lugar de recepción señalado (DDP Incoterms® 2020).

7.2 La transmisión de la titularidad tendrá lugar en el momento de la entrega de los bienes.

## **8. Lugar de ejecución, obligación de inspeccionar**

8.1 Salvo indicación en contrario en el pedido de compra, el lugar de ejecución con respecto a las entregas será el lugar de recepción (dirección de entrega).

armed groups). Supplier guarantees that the goods supplied to us are free from Conflict Minerals. Furthermore, Supplier has established an effective program to ensure that its suppliers of raw materials or goods which will be incorporated into products supplied to us will comply with the requirements of this section.

6.3 Supplier shall indemnify and hold us harmless from and against any third party claims which arise out of Supplier's actual or alleged noncompliance with this section 6. Supplier shall notify us promptly upon discovering or having reason to believe that any good fails to comply with the representation and warranty in this section 6.

6.4 Upon our request, Supplier shall provide us with certificates and other documents proving compliance of his goods with any applicable legal requirements, including those listed in this section.

## **7. Transfer of risk and transfer of title**

7.1 Unless otherwise agreed, for deliveries involving installation, commissioning or services, the transfer of risk occurs on final acceptance and for deliveries not involving installation or commissioning, the transfer of risk shall be upon receipt by us at the designated place of receipt (DDP Incoterms 2020).

7.2 Transfer of title shall be upon delivery of the goods.

## **8. Place of fulfillment, obligation to inspect**

8.1 Unless otherwise specified in the purchase order, place of fulfillment for a delivery shall be the place of receipt (delivery address).

- 8.2 Inmediatamente después de la recepción, procederemos a examinar las entregas con el fin de comprobar si se corresponden con la cantidad y tipo de productos pedidos y si adolecen de cualquier vicio o defecto aparente en el sentido del artículo 336 del Código de Comercio español (CdC). En caso de que descubramos cualquier deficiencia en el curso de tales inspecciones, lo comunicaremos al Proveedor en un plazo de tres (3) días laborables.
- 8.2 Immediately upon receipt we will examine whether a delivery corresponds to the quantity and type of products ordered and whether there are any external recognizable deficiencies or other apparent defects in the meaning of Art. 336 Spanish Commercial Code (CdC). Should we discover any deficiency in the course of these inspections we will inform Supplier within three (3) working days.
- 8.3 Los vicios ocultos, en el sentido del artículo 342 del Código de Comercio español le serán notificados al Proveedor dentro de los 10 días laborables siguientes a su detección.
- 8.3 Hidden defects in the meaning of Art. 342 Spanish Commercial Code (CdC) will be notified to Supplier within 10 working days upon their detection.

## **9. Garantía, Derecho de Última Llamada, ajustes de producto y procedimiento, derechos de acceso**

## **9. Warranty, Last-Call Right, product- and procedure adjustments, access rights**

- 9.1 La entrega deberá efectuarse sin defecto alguno y ajustarse al vigente estado de la técnica y a las especificaciones acordadas. Los bienes tienen que se conformes con el vigente estado de la técnica, las normas de la legislación española sobre seguridad de las máquinas y productos, las normas de las asociaciones de trabajadores y cualquier otra regulación de seguridad y prevención de riesgos. En el caso de entrega de máquinas, aparatos, piezas y montajes, además de cualquier otra obligación legal que le corresponda, el Proveedor garantizará que los bienes entregados funcionarán durante 8.800 horas de conformidad con las especificaciones, así como que están libres de defectos que afecten negativamente a su funcionamiento.
- 9.1 The delivery has to be effected without any defects and has to comply with the then current state of art and the agreed specifications. The delivered goods have to comply with the rules of technique, the provisions of the machine protection acts, the workers associations and any other safety- and accident prevention regulations. In the event of delivery of machines, apparatus, parts and mountings, Supplier in extension to any further legal liability guarantees for a period of 8.800 hours of operation the compliance of the delivered good with the specifications as well as the missing of defects, which negatively affect the operation thereof.
- 9.2 En caso de incumplimiento de contrato por parte del Proveedor nos corresponderán todos los derechos contractual y legalmente previstos. A menos que las disposiciones legales de aplicación prevean plazos superiores, el período de garantía es de 36 meses. Dicho período de garantía comienza a contar en el momento de la transferencia del riesgo si según la ley aplicable no comienza en un momento posterior.
- 9.2 In the event of a breach of contractual obligation by Supplier we are entitled to all contractual and statutory rights. Unless the applicable statutory provisions provide for longer periods, the warranty period is 36 months. The warranty period begins to run with the transfer of risk if under the applicable law the warranty period does not start at a later point in time.
- 9.3 Si el Proveedor no cumpliera nuestras reclamaciones en relación con la garantía en un plazo razonable o si las medidas correctivas aplicadas no resultaran eficaces, además de los derechos que legalmente nos correspondan, tendremos derecho a subsanar o hacer que se subsane el defecto a costa del Proveedor. Esto último también será de aplicación en aquellos
- 9.3 In the event Supplier does not fulfil our warranty claims within a reasonable period of time or if a correction measure is not effective, we are, in addition to our statutory rights, entitled to remedy or to have remedied the defect on our own at Supplier's cost. The same shall apply in any



casos en los que la urgencia que no permita diferir en el tiempo la subsanación.

urgent cases, which do not provide for a waiting period.

9.4 En el caso de contratos de suministro de larga duración, estaremos legitimados para resolver el contrato en su totalidad si una entrega defectuosa no pudiera subsanarse en un plazo razonable.

9.4 In the event of long-term-supply-agreements we are entitled to rescind from the over-all agreement, in the event that a defective delivery cannot be remedied within reasonable time.

9.5 Las divergencias en términos de cantidad constituyen un defecto. En caso de divergencias de peso, las mediciones con nuestra báscula prevalecen, a menos que el Proveedor demuestre que el peso calculado por él se ha medido correctamente mediante métodos generalmente aceptados.

9.5 Deviations of quantity constitute a defect. In the event of deviations in weight the measures taken from our weighing machine supersede, unless Supplier proves that the weight calculated by him was measured correctly using commonly agreed methods.

9.6 El Proveedor que tenga una relación de negocio vigente con nosotros está obligado a informarnos de inmediato y por escrito en el caso de que proyecte reducir la producción de los bienes o incorporar cambios en su composición o en los procedimientos para su producción. El Proveedor se compromete a concedernos el derecho a formular una última orden de compra en cantidades razonables (Derecho de Última Llamada) antes de proceder a reducir significativamente la producción o a introducir ajustes en la composición o en los procedimientos de producción de los bienes que nos suministre en el curso de la relación comercial.

9.6 Supplier with ongoing business relationship with us are required to inform us immediately in writing if they plan to reduce the production of the goods or incorporate adjustments in the composition or production procedures of the goods. Supplier undertakes to grant us the right to place a last order with reasonable quantities (Last-Call Right) prior any significant reduction in production or adjustments in the composition or production procedures of any goods supplied to us in the course of the ongoing business relationship.

9.7 Tendremos derechos a inspeccionar, en horario de trabajo y mediante preaviso, el producto, bien durante el proceso de fabricación o una vez acabado. El Proveedor adoptará las medidas necesarias para facilitarnos el acceso, en caso de requerirse, a instalaciones de terceros.

9.7 During ordinary business hours and upon prior notice we are entitled to inspect the respective product during manufacturing or the completed product. Supplier shall arrange to provide us with access – if necessary- to the property of third parties.

## 10. Responsabilidad por Productos Defectuosos

## 10. Product Liability

10.1 En la medida en que el Proveedor sea responsable por daños causados por los productos, quedará obligado a mantenernos indemnes frente a reclamaciones de terceros desde el momento en que se lo solicitemos por primera vez..

10.1 To the extent Supplier is liable for a product damage, Supplier shall indemnify us from any claims by third parties upon first request.

10.2 Dentro del ámbito de la responsabilidad por daños establecida en la cláusula 10.1, el Proveedor estará obligado a compensar los gastos que se deriven de una retirada de

10.2 Within the scope of his liability for damages under Section 10.1 Supplier is obligated to compensate for any expenses, which arise or result from a recall from our side. Any additional

producto, y ello sin perjuicio de cualesquiera otros derechos adicionales que nos correspondan en virtud de la legislación aplicable.

rights under applicable law are not affected hereby.

10.3 El Proveedor mantendrá un seguro de responsabilidad por productos defectuosos con una cobertura de al menos 10 millones de euros para cada siniestro de daños personales/materiales; y ello sin perjuicio del derecho adicional a reclamar la indemnización íntegra que corresponda en virtud de la legislación aplicable.

10.3 Supplier shall maintain a product liability insurance including but not limited to recall risk with a coverage of at least 10 Mio. EUR for each personal / property damage in general; further damage claims according to applicable law are not excluded hereby and shall apply in full in addition.

## 11. Subcontratación y cesión

## 11. Subcontracting, assignment and right of set-off

11.1 Si el Proveedor subcontratara a un tercero sin nuestro previo consentimiento por escrito, tendremos derecho a resolver el contrato total o parcialmente y a reclamar una indemnización de daños y perjuicios.

11.1 If Supplier subcontracts a third party without our prior written consent, we are entitled to rescind the whole or part of the contract and to claim damages.

11.2 Cualquier cesión de derechos requerirá nuestro previo consentimiento por escrito.

11.2 Any assignment of any right or claim is only allowed with our prior written consent.

11.3 El Proveedor otorga su expreso consentimiento a la cesión y transmisión de nuestros derechos contractuales a favor de cualquier tercero.

11.3 Supplier hereby expressly consents to the assignment and transfer of our contractual rights to any third party.

11.4 Tendremos derecho a compensar el importe de las reclamaciones que tengamos frente al Proveedor con cualquier deuda pendiente respecto del mismo como consecuencia de entregas de bienes o prestaciones de servicios bajo estas condiciones generales.

11.4 We shall have a right to set-off any claims we may have against Supplier against any Supplier's claims at any time in connection with the services or goods purchased under this contract.

## 12. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual

## 12. Intellectual Property Rights

12.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes entregados se encuentran libres de cargas y derechos de terceros. El Proveedor nos indemnizará y nos mantendrá indemnes, a nuestro primer requerimiento, frente a toda reclamación de tercero por infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual, compensando todos los costes y gastos en que incurramos como consecuencia de dichas reclamaciones de tercero en tanto en cuanto la supuesta infracción no sea debida esencialmente a nuestra culpa o negligencia. .

12.1 Supplier warrants that all delivered goods are free from third parties' rights. Supplier shall hold us harmless and indemnify us upon first request from claims by third parties for infringement of intellectual property rights and shall compensate us for all costs and expenses, which result from any third-party claims, as far as the alleged infringement is not caused by our predominant fault.

12.2 La obligación de indemnizar del Proveedor es de aplicación a todos los gastos en que incurramos o se reclamen por terceros y también en caso de cambio efectivo o inminente en las circunstancias referentes a cualquier producto o a la responsabilidad por productos.

12.2 The indemnification obligation of Supplier applies for all expenses which are incurred by us or upon claim by third parties as well as insofar any product- or liability-relevant circumstances change or threaten to change.

### 13. Materiales Suministrados/Reserva de Dominio

### 13. Provided Materials / Retention of Title

13.1 Conservaremos la titularidad de los materiales que suministremos. Estos materiales se almacenarán aparte y se identificarán como de nuestra propiedad sin ningún coste para nosotros. La documentación correspondiente también se guardará aparte. El procesado y mecanizado de los materiales que suministremos se llevarán a cabo con arreglo a nuestro pedido exclusivamente. Cualquier pérdida o reducción de valor será responsabilidad del Proveedor. El procesado o transformación de tales materiales siempre se llevará a cabo por cuenta de nosotros como productores, si bien la responsabilidad corresponderá al Proveedor. Adquiriremos de manera inmediata la propiedad del producto nuevo o transformado. Si por motivos legales esto último fuera imposible, tanto nosotros como el Proveedor acordamos que la propiedad del producto nuevo nos corresponderá en todo momento durante el procesado o transformación. El Proveedor mantendrá protegidos tales productos sin coste adicional, ejerciendo para ello el deber de diligencia de un ordenado empresario.

13.1 Title to material provided by us remains with us. Such material will be, at no cost for us, separately stored, marked as our property and the stored documents shall also be kept separately. Any processing and machining of material supplied by us shall only occur in accordance with our order. Supplier is liable for any reduction in value or loss respectively. Any processing or transformation of such materials shall at all times take place for us as the producer, but the responsibility remains with Supplier. We shall immediately become owner of the new or transformed product. Should this be impossible for legal reasons, Supplier and we hereby agree that we shall be the owner of the new product at all times during the processing or transformation. Supplier shall keep any such product safe for us at no extra cost and in so doing exercise the duty of care of a merchant.

13.2 Los derechos de propiedad intelectual o industrial que existan o puedan existir sobre las obras, materiales o bienes que suministremos al Proveedor, o que nos sean suministrados por éste por razón del contrato, incluyendo, entre otros, todo tipo de planos, fotografías, cálculos, descripciones, maquetas herramientas y documentos, seguirán siendo de la titularidad de quien los suministre y tendrán carácter confidencial. El Proveedor no estará legitimado sin nuestro expreso consentimiento para dar acceso a terceros a nuestras obras, materiales o bienes sobre los que existan derechos de propiedad industrial o intelectual, ni para revelar su existencia o contenido por sí o por medio de terceros, ni para su uso directo o por medio de otros con cualquier propósito distinto de los definidos por nosotros.

13.2 Copyrighted material including but not limited to drawings, pictures, calculations, descriptions, models and tools provided by us to Supplier or vice versa for the goods must remain confidential and remain the sole ownership of the providing party. Without our express consent Supplier is not entitled to provide third parties access to our copyrighted material, to disclose such by himself or through third parties or to use such on his own or through third parties by others for other than the purposes defined by us.

13.3 El Proveedor deberá devolvernos los mencionados elementos cuando lo solicitemos en cualquier momento y, además, cuando dejen de necesitarse en el curso ordinario del negocio. Nos reservamos la propiedad sobre cualesquiera otros materiales, herramientas y artículos suministrados. En el caso de que éstos se mezclaran de forma irreversible con otros artículos, procesados o fabricados, queda acordado que recibimos del Proveedor la copropiedad proporcional de los mismos.

13.3 Supplier must return these items upon our request at any time to us and moreover if these are no longer required within the ordinary course of business. We reserve our title to any other materials, tools and other supplied items. In the event these supplied items are mixed with other items irreversibly, processed or manufactured, it is agreed that we receive co-ownership pro rate from Supplier.

## 14. Información confidencial

## 14. Confidential Information

14.1 “Información” significa cualquier información comercial, financiera, técnica, operativa o descriptiva, incluyendo planos, conceptos y el know-how que se hayan revelado al Proveedor por razón o como consecuencia del contrato. El Proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de la información, a no revelarla a ningún tercero y a no utilizarla para cualquier propósito distinto de los que hayan sido autorizados por nosotros para la ejecución del contrato, a no ser que la información tenga carácter público o se haya hecho pública por hechos ajenos al Proveedor. El Proveedor no hará pública la existencia del contrato, su contenido o circunstancias sin nuestro consentimiento escrito, y en tal supuesto exigirá del tercero al que se le comunique un compromiso de confidencialidad idéntico al contenido en estas condiciones generales. El Proveedor devolverá toda la información, junto con todas las copias que se hayan podido realizar de la misma, cuando reciba una petición por escrito en tal sentido enviada por nosotros.

14.1 “Information” means any business, financial, technical, operating or descriptive information drawings and concepts or know-how disclosed to Supplier in performance of this contract. Supplier agrees to maintain the Information in confidence and not to disclose it to any third party or use such Information for any other purpose, except as (i) authorized by us for the performance of this contract (ii) the Information is open to the public or has become public without default of the Supplier. Supplier shall not publicize the existence or scope of this contract without our written consent, and Supplier shall require these same agreements on the part of any supplier to whom the Information is disclosed. Upon written request, Supplier shall return all Information and copies thereof to us.

14.2 El Proveedor está obligado a garantizar que sus empleados, personal y subcontratistas cumplen con los deberes de confidencialidad establecidos en estas condiciones generales. Los deberes de confidencialidad se mantendrán vigentes incluso después de haberse completado el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

14.2 Supplier shall safeguard that his employees and subcontractors comply with these obligations. The confidentiality obligation shall apply even after completion of the contractual obligations.

## 15. Protección de datos

## 15 Data Protection

15.1 El Proveedor se compromete a cumplir con todas las normas vigentes sobre protección de datos que resulten aplicables al contrato, incluyendo sin carácter exhaustivo, al Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo,

15.1 Supplier shall comply with any applicable data protection regulations, including, but not limited to Regulation (EU) 2016/679 of the European Parliament and of the Council of 27 April 2016 on the protection of natural persons with regard to

de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) Adicionalmente, el Proveedor desarrollará cualquier software que se le encargue, tanto si constituye el objeto del contrato como si se encuentra incorporado a los bienes objeto de la orden de compra, bajo los principios de «privacidad desde el diseño» y de «privacidad por defecto» que se establecen en el Reglamento general de protección de datos.

the processing of personal data and on the free movement of such data and repealing Directive 95/46/EC (General Data Protection Regulation GDPR). In addition, Supplier shall develop and produce any ordered software or software incorporated in the ordered goods under the data protection principles of Privacy of Design and Privacy by Default as set out in the GDPR.

15.2 Almacenamos y tratamos los datos personales del Proveedor y de su personal que nos hayan sido comunicados, incluyendo los datos de comportamiento del usuario (datos de transmisión), sólo en la estricta medida en que se encuentra permitido por la legislación sobre protección de datos vigente y siempre que sea necesario para cumplir con el contrato, o bien, a solicitud del Proveedor, para avanzar durante la fase precontractual.

15.2 We store and process Supplier's or its employees' disclosed personal data, including, but not limited to data relating to its user behaviour (transmission data), as far as legally permitted under the applicable data protection legislation, i.a. where our knowledge of the aforementioned data is necessary for the performance of the contract (e.g. ordering processes) or in order to take steps at the request of Supplier prior to entering into the contract.

## **16. Protección del Medio Ambiente y de los Trabajadores, prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo; Cumplimiento de REACH/Normativa sobre Mercancías Peligrosas**

## **16. Environment and Labour protection, accident prevention and safety; Compliance with REACH/Dangerous Goods Regulations**

16.1 El Proveedor producirá bienes ambientalmente aceptables en la máxima medida que se lo permitan sus capacidades económicas y técnicas.

16.1 Supplier shall produce the goods as far as possible under his economic and technical capabilities to the most extent environmentally acceptable.

16.2 El Proveedor debe también cumplir cualquier normativa que pueda resultar aplicable en materia de seguridad en el trabajo, prevención de riesgos laborales, seguridad del transporte, de la maquinaria y de los productos (así como nuestra propia normativa tanto general como específicamente referida a planta) y mantener un sistema de gestión operativo en dichas cuestiones, debiendo facilitar y tener disponibles para su inspección, cuando así lo solicitemos, documentación suficiente a este respecto.

16.2 Supplier must comply with any applicable regulation or provision regarding labour safety, accident prevention, safety of transport and machines (as well as our own general and plant-specific regulations) and to maintain a functioning management-system in such areas and shall provide and have available for inspection upon our request respective and sufficient documentation.

16.3 Además de las medidas antes mencionadas, el Proveedor garantiza que tanto él como sus propios proveedores (i) conocen las obligaciones establecidas por el Reglamento de la UE sobre sustancias y preparados químicos y su uso seguro (UE 1907/2006 - "REACH") que requieren el preregistro, registro y evaluación de las

16.3 In addition to the aforementioned measures Supplier guarantees that Supplier and any of his down-stream suppliers (i) are aware of the obligations under the EC regulation on chemical and their safe use (EC 1907/2006 – "REACH") for

pertinentes sustancias, (ii) han cumplido y cumplirán en todo momento las disposiciones de REACH y (iii) están suficientemente preparados para realizar el prerregistro y/o registro de cualquier sustancia prevista en dicho reglamento que nos sea vendida a nosotros. El Proveedor nos informará de las medidas que se hayan adoptado de conformidad con REACH y en particular de (i) las medidas adoptadas para dar cumplimiento a REACH y (ii) de las sustancias presentes en productos del Proveedor que están sujetas a REACH (por ejemplo, sustancias extremadamente preocupantes (SVHC), Autorización, Restricción).

16.4. En el caso de que los bienes contengan sustancias peligrosas, el Proveedor garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de la Unión Europea 1272/2008 sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado; por el Sistema Globalmente Armonizado y por otras normas de aplicación sobre sustancias peligrosas. El Proveedor nos comunicará por escrito si tiene la intención de suministrar bienes que se encuentren sujetos a legislación nacional o internacional en materia de sustancias tóxicas o peligrosas, o bien, en el momento de su eliminación, a la legislación sobre residuos peligrosos, o a cualquier otra normativa nacional o internacional sobre salud, seguridad o medioambiente. Este suministro sólo se llevará a cabo con nuestra aprobación.

## 17. Mención como Cliente de Referencia

Solo con nuestro previo consentimiento por escrito, obtenido tras habernos informado de las circunstancias relevantes de conformidad con lo establecido en nuestro «Procedimiento de Aprobación de Publicaciones», podrá el Proveedor mencionarnos como cliente de referencia o hacer alusión a productos o servicios que haya desarrollado en el curso de la ejecución de un contrato con nosotros. Esto último es también de aplicación a comunicados, notas de prensa y cualquier otra clase de anuncios públicos.

## 18. Miscelánea

18.1 Salvo disposición de obligado cumplimiento en contrario, la competencia exclusiva para la resolución de controversias entre el Proveedor y nosotros corresponderá a los juzgados y

pre-registration, registration and investigations of the respective substances, (ii) have and will at all times comply with the provisions of REACH and (iii) are sufficiently prepared to pre-register and/or register any applicable substance sold to us. Supplier will inform us about any measures taken under REACH and especially will report, (i) which measures have been taken to comply with REACH and (ii) which substances in Suppliers products are subject to REACH (e.g SVHC, Authorization, Restriction).

16.4 Should the goods contain hazardous substances, the Supplier guarantees the fulfilment of the requirements acc. to Classification, Labelling, Packaging (CLP) European Union Regulation 1272/2008, the Globally Harmonized System (GHS) and other applicable dangerous goods regulations. Supplier shall notify us in writing, subject to our approval, if Supplier intends to furnish any goods that are subject to local or international laws or regulations relating to hazardous or toxic substances, or when disposed of, to local or international regulations governing hazardous wastes, or to any other local or international health, safety or environmental regulations.

## 17. Mention as Reference Customer

Only upon our prior information by Supplier according to our Approval Procedures for Publications and our written consent, Supplier shall be allowed to mention us as a reference customer and/or to make reference to products or services which Supplier has developed during the performance of a contract with us. This applies accordingly for press releases and other public announcements.

## 18. Miscellaneous

18.1 Unless provided otherwise by mandatory laws, the exclusive and sole place of jurisdiction for all disputes between Supplier and us shall be A

tribunales de A Coruña, España. Podremos, asimismo, demandar al Proveedor en el fuero general que le corresponda o en su sede social.

Coruña, Spain. We may also sue Supplier at its general venue or its business seat.

18.2 La relación contractual entre el proveedor y nosotros se rige exclusivamente por la legislación española, con exclusión de las disposiciones sobre conflictos de leyes y de la Convención de las NU sobre Contratos para la Compraventa Internacional de Mercaderías.

18.2 The contractual relationship between Supplier and us shall exclusively be governed by the laws of Spain upon exclusion of the conflict-of-laws rules and the UN Convention on Contracts for the International Sale of Goods (CISG).

18.3. En caso de nulidad o inexigibilidad de una estipulación contractual, el resto del contrato seguirá siendo válido. La estipulación en cuestión se modificará de tal manera que el contrato siga cumpliendo la misma finalidad económica y legal que tenía, en la máxima medida en la que ello sea legalmente posible.

18.3 The contracts shall remain valid, even if single provisions of the contracts are deemed to be invalid or unenforceable. The respective provision shall be amended in such way, that the economic and legal purpose is complied with as far as legally possible identically.

18.4 En caso de discrepancias entre la versión española y la versión española de estas Condiciones Generales, prevalecerá la versión española.

18.4 In case of any conflict between the Spanish and the English version of these General Conditions the Spanish version shall prevail.